

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	3.735.058,00
Portes de notificación	\$	5.650,00
Registro de embargo ante O.R.I.P	\$	37.500,00
Honorarios provisionales secuestre	\$	250.000,00
Total costas:	\$	4.028.208,00

Manzanares Caldas, noviembre 10 de 2020.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Secretaria Ad - Hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación civil No. 858

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía con garantía real - hipoteca
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Ligelia Osorio Pineda
Radicado: 17433408900120200013400

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en el Estado Nro. 111
Fecha 12 de noviembre de 2020

Secretaria _____